



No. UEPLEZ/000558/2014

Asunto: *El que se indica.*

**C. RAÚL GARCÍA
P R E S E N T E.**

Vista su solicitud de información, registrada en el Sistema de Seguimiento y Transparencia a la Información Legislativa (SISTIL), con el número 000596, fechada el día 06 de octubre del año en curso, y en la que textualmente solicita lo siguiente:

Folio 000596

“solicito saber cual es el uso que se le da al internet en la dependencia, cuales son las políticas para la protección de datos, el manejo de internet, las restricciones, el beneficio de su utilizacion en las funciones de la institución

informacion sobre la políticas de internet de la dependencia, el uso, la aplicacion, los beneficios, las restricciones y la legislacion que pueda existir al respecto”

Hacer de su conocimiento que el área responsable de dar trámite y seguimiento a su solicitud de información, entrego la siguiente respuesta: A continuación se otorgan las respuestas tal y como se formularon las preguntas en la solicitud materia del presente;

Uso que se la al internet en la dependencia.

El uso depende de los usuarios que cuentan con la autorización para utilizar el servicio. Las Áreas Administrativas, lo manejan para las funciones propias de cada departamento. El personal que labora para los diputados en particular, lo usa para investigaciones referentes a las funciones propias de la legislatura.

Cuáles son las políticas para la protección de datos.

Al momento de existir una conexión con un sitio a través de internet, el servicio de la red, se utiliza para realizar las peticiones y obtener las respuesta por este medio, sin embargo, es únicamente un procedimiento, no se almacena la información intercambiada, por lo que la protección de datos depende exclusivamente de cada sitio al cual se visita.

“2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas”



Ahora bien en relación a banco de datos de nuestros sistemas internos, estamos regulador por las siguientes disposiciones legales; por el artículo 6, fracción II y el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 29, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, al Capítulo Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y al Capítulo Sexto del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas para el Poder Legislativo.

Manejo de internet

Se proporciona el servicio de internet a todos los usuarios previamente autorizados y su manejo es responsabilidad de ellos.

Restricciones, políticas de las dependencias, uso y aplicación de internet.

Se cuenta con un dispositivo para la protección de redes FortiGate, el cual permite realizar filtrado de contenidos, bloqueo de URLs o de archivos de dudosa procedencia. De igual forma, se tienen restringidos los sitios de alto consumo de recursos, como videos baja demanda y redes sociales, salvo que se autorice por escrito el acceso ampliado.

Beneficio de su utilización en las funciones de la Institución.

El uso de internet en la actualidad, es completamente indispensable. Algunos de los beneficios que se obtienen por el uso de internet, por el personal autorizado para manejarlo son:

- Pago de nómina
- Envío de información al IMSS
- Consulta de información en el INEGI u otras páginas institucionales.
- Envío y recepción de correos electrónicos
- Consulta y elaboración de preguntas a sistemas de transparencia
- Información de Gobiernos Municipales, Estatales y Federal
- Gestiones legislativas

Legislación existente.

En materia de internet no existe legislación estatal sobre el tema.

"2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"

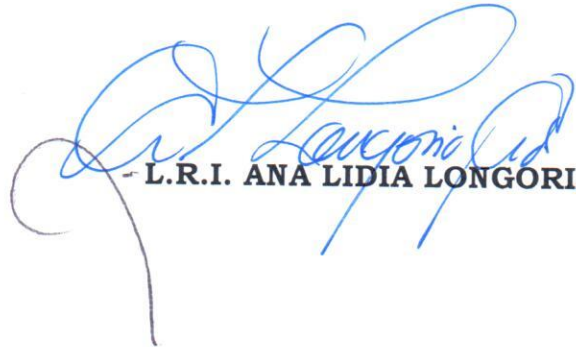


PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2013 · 2016

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ZACATECAS, ZAC., 10 DE OCTUBRE DE 2014
UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**



- L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID.

Con copia:

Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván-Presidente de La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.- Para su conocimiento.

Ing. J Refugio Medina Hernández.- Secretario General de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.- Mismo fin. Archivo.

"2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas"